Dirección Nacional de Transporte — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 16/2021

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión: 09-DICIEMBRE-2021	
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	391.235	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORASY/O IMPRESORAS (AMPLIACION)		
Proveedor:	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ	**RUC:**	3484327-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	TONER HP 05 A	UNIDAD	HP	EEUU	12	549.000	6.588.000
	2	TONER HP 30 A	UNIDAD	HP	JAPON	12	549.000	6.588.000
	3	TONER HP 53 A	UNIDAD	HP	JAPON	5	549.000	2.745.000
	4	TONER KYOSERA TK 1147	UNIDAD	KYOSERA	JAPON	5	560.000	2.800.000
	5	TONER BROTHER TN 650	UNIDAD	BROTHER	JAPON	5	549.000	2.745.000
	6	TONER LEXMARK MS 610	UNIDAD	LEXMARK	MEXICO	6	899.000	5.394.000
	7	TONER HP 87 A (CF287 A M501DN	UNIDAD	HP	EEUU	6	669.000	4.014.000
	8	TONER HP CF360 A (508 A-M553DN)	UNIDAD	HP	JAPON	2	828.000	1.656.000
	9	TONER HP CF361 A (508 A-M553DN)	UNIDAD	HP	JAPON	2	900.000	1.800.000
	10	TONER HP CF362 A (508 A-M553DN)	UNIDAD	HP	JAPON	2	900.000	1.800.000
	11	TONER HP CF363 A (508 A-M553DN)	UNIDAD	HP	JAPON	2	900.000	1.800.000
							TOTAL	37.930.000

SON GUARANÍES: **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: **La firma de la Orden**	Hasta: El cumplimiento total de la obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : será (10) diez días corridos a partir de la recepción de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE BIENES y SERVICIOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administracion y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor máximo del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	1	0	0	342	30	1	99	37.930.000
						Total:			37.930.000

LG TRADING — CORREO: lourd.ng_TG@hotmail.com — CEL: 0981 560 182

FIRMA PROVEEDOR

Arq. Miguel Angel Ojeda Ortega — Director General — Direc. Gral. de Administracion y Finanzas

FIRMA POR LA DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Arq. Juan José Vidal Bonin — Director Nacional de Transporte

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.